

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### 41 HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Se procede a publicar en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos para el ejercicio 2017, aprobado por decreto 13 del 2017, de fecha 16 de febrero del 2017.

##### *Calendario fiscal para el ejercicio 2017*

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: período pago voluntario de 1 de mayo hasta 30 de junio.
- Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana; impuesto sobre bienes inmuebles-rústica; tasa por aprovechamiento de pastos y caza; tasa e impuestos variados: período pago voluntario de 1 de julio hasta 20 de septiembre.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 16 de febrero de 2017.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(02/6.259/17)

